

# **Reflexiones políticas de dos universitarios: Miguel José Sanz y José Domingo Díaz en el Semanario de Caracas (1810-1811)**

Eduardo García Peña \*

## **Resumen**

La Universidad de Caracas en su carácter de única institución de enseñanza superior existente en Venezuela durante el período colonial, representa un escenario propicio para analizar las ideas debatidas por los intelectuales caraqueños en el período de transición entre la tradición colonial y las ideas modernas provenientes del liberalismo y la ilustración. Las reacciones de estudiantes y profesores fueron de diversa índole. Algunos optaron por la defensa incondicional del sistema político, social y académico que prevalecía a finales del siglo XVIII y otros se inclinaron a respaldar las nuevas ideas que clamaban por una transformación radical de la sociedad venezolana. En el presente estudio se hace un análisis de las ideas políticas expuestas en el Semanario de Caracas, por dos eminentes egresados de la Real y Pontificia Universidad: Miguel José Sanz y José Domingo Díaz.

**Palabras claves:** Universidad- Semanario de Caracas- Política- Independencia

## **Abstract**

The University of Caracas, as the only institution of higher education during the colony, offers an opportunity to study the ideas debated by intellectual and academics of Caracas at the time. On the one hand, the ideas from the colonial tradition; on the other, those derived from liberalism and Enlightenment. The

reactions from student and academics came from all sides. Some opted for the absolute defense of the political, social and academic system that prevailed in the 18th century while others decided to support the new ideas that called for a radical transformation of Venezuelan society. This study looked at the *Semanario de Caracas* published at the time, to analyze debates between the intellectuals Miguel José Sanz y José Domingo Díaz from the Royal and Pontifical Universities regarding traditional colonial and liberal ideas.

**Key words:** University, *Semanario de Caracas*, Politics, Independence

S'agissant de la seule institution d'éducation supérieure existant au Venezuela à l'époque coloniale, l'Université de Caracas constitue un univers propice pour l'analyse des idées alors en discussion parmi les intellectuels de Caracas pendant l'époque de transition entre la tradition coloniale et les idées modernes du libéralisme et de L'illustration. Les prises de position des étudiants et des professeurs furent très diverses. Certains choisirent la défense inconditionnelle du système politique social et académique dominant en cette fin du XVIIIème siècle, alors que d'autres optèrent pour les nouveaux idéaux qui réclamaient une transformation radicale de la société vénézuélienne. Ce texte analyse les principales idées politiques objet de débat au Séminaire de Caracas entre deux intellectuels éminents, anciens de l'Université royale et pontificie: Miguel José Sanz et José Domingo Díaz.

**Mots clé:** Université – Séminaire de Caracas – Politique – Indépendance

Recibido: 26/06/2008

Aprobado: 09/09/2008

## I-. El debate de ideas en la Universidad de Caracas

La provincia de Venezuela fue testigo, a principios del siglo XVIII, de la fundación del primer Centro de Estudios Superiores en la denominada región de Tierra Firme. A partir de la Real Cédula otorgada por Felipe V el 22 de diciembre de 1721, el antiguo Seminario de Santa Rosa de Lima fue elevado a la categoría de universidad.

Entre 1725 y 1810 la Real y Pontificia Universidad de Caracas otorgó 2270 títulos universitarios entre grados de Bachiller, Licenciado, Maestro y Doctor en las carreras de Teología, Filosofía, Derecho, Cánones y Medicina (Leal, 1963:18). No cabe duda que la presencia de un centro

universitario en la Provincia de Venezuela estimuló el intercambio de ideas entre los colonos y evitó en gran medida que muchos jóvenes tuviesen que viajar al extranjero para obtener un título universitario.

Según algunos autores, la universidad se convirtió desde sus inicios en otra trinchera del mantuanaje, tal como fue desde el siglo XVI la institución del Cabildo. De acuerdo a Leal (1963), el exclusivismo de la universidad no estaba sustentado solamente por las normativas aprobadas por el Claustro; la mentalidad predominante entre los blancos criollos y sus influencias en las demás instituciones ejercieron mayores obstáculos que la norma escrita. Afirma Leal:

Se oponen a la educación popular, por el temor de que los pardos sacudieran su servidumbre: Por su pingüe situación económica, los criollos monopolizan los empleos concejiles, acaparan los altos cargos del Real Consulado y se hacen dueños de las prebendas y canonjías eclesiásticas. Y desde la universidad controlan la cultura y se reservan los mejores puestos académicos (Leal, 1963: 313).

Las normas internas de la universidad permitieron reforzar de cierta manera la preeminencia de los blancos sobre el resto de los grupos sociales. Sin embargo, tanto en el caso de la Universidad de Caracas como en otros centros coloniales, la apertura o flexibilización de las normas impulsadas a través de cédulas por el Rey o mediante diversos mecanismos fomentados por las autoridades universitarias, permitió que individuos pertenecientes a otros grupos sociales pudiesen cursar estudios universitarios. Una de las excepciones a lo pautado en la Constituciones fue precisamente el ingreso de José Domingo Díaz en la universidad caraqueña. Por su condición de expósito no podía obtener títulos universitarios, pero no fueron muchas las diligencias que tuvo que realizar ante las autoridades universitarias y ante el Rey para lograr superar el impedimento de la ilegitimidad.

No todos contaron con la misma suerte de Díaz. A medida que avanzan las transformaciones sociales en el marco del reformismo de los Borbones, se fortalece la tendencia conservadora de los miembros del Claustro y, en consecuencia, se dificultan los cambios para iniciar estudios superiores. A pesar de las reacciones conservadoras de las autoridades universitarias, hubo una tendencia de renovación en el estudio de la filosofía. Al respecto opinó Parra (1933):

Sobran los documentos para demostrar la directa influencia de todos y cada uno de los autores nombrados en la vida intelectual del instituto. Gasendo y Descartes, Leibniz y Wolf, Malebranche y Berkeley, Bacon, Locke, Condillac y Lamark, Eximeno y Verney, dejaron huella profunda en la educación de los universitarios caraqueños que no los leyeron ... a escondidas y en el deseo de por su propia cuenta, sobresaltados por la Inquisición, sino que los recibieron, a ciencia y paciencia de todo el mundo, de labios de los catedráticos de la Universidad, clérigos y seculares, por lo menos desde 1788 en adelante (p.45).

Los universitarios caraqueños se formaron en medio de esa dualidad, entre el pensamiento tradicionalista y las ideas de la filosofía moderna. A pesar de que las normativas universitarias estuvieron vigentes hasta 1827, la dinámica cotidiana estuvo impregnada de las ideas provenientes de la ilustración. Por ello, es perfectamente lógico que apreciemos en la obra de sus egresados, ideas compatibles con el liberalismo europeo, tanto entre aquellos que tomaron la bandera republicana como los que defendieron la causa realista. En este caso, el estudio se centra en las opiniones de Miguel José Sanz y José Domingo Díaz en el *Semanario de Caracas* entre el 4 de noviembre de 1810 y el 21 de julio de 1811.

## **II-. La Gazeta de Caracas como espacio pionero de la discusión política**

La relación entre las palabras Universidad, Imprenta e Independencia resulta obvia. La universidad desde sus orígenes medievales ha sido centro de estudio y reflexión de asuntos de interés para los hombres; la imprenta es catalogada por muchos como el invento más extraordinario de la humanidad, debido a su capacidad para divulgar conocimientos entre los pueblos, aspecto fundamental para propiciar cambios políticos como los ocurridos en América a partir de 1810. Para el caso venezolano la relación es mucho más estrecha. Tanto la universidad como la imprenta arriban a Tierra Firme en una época tardía en comparación con el resto de la América Hispana:

Don Arístides Rojas criticó la política de la Corona hacia Venezuela, otorgándole calificativos peyorativos a los funcionarios que gobernaron nuestras provincias:

Es incomprensible cómo el gobierno español que para las demás secciones del continente había sido pródigo en concesiones liberales y había sabido enviarles hombres de iniciativa que tomaran a su cargo, sin consulta regia, el adelanto moral y material de tantos pueblos, dejó a Venezuela gobernada por autoridades de malos conocimientos y desarrollarse a la sombra del oscurantismo más completo, no obstante de hallarse situada entre dos focos más notables del progreso humano (Grases, 1958: 83)

La Corona no fue muy diligente para introducir elementos dinamizadores de la sociedad. La hipótesis que más fuerza se ha manejado sobre este particular es la pobreza de nuestro territorio en comparación con los virreinos de México, Perú y posteriormente Nueva Granada. Sin duda, deben existir otros factores que influyeron en dicha política, susceptibles a ser analizados con mayor profundidad por investigadores del área.

Para el caso venezolano resulta difícil analizar separadamente los orígenes de la imprenta en Venezuela del nacimiento de la República. Los nexos entre ambos acontecimientos son tan sólidos que resulta complejo para los historiadores analizar uno de ellos sin hacer mención del otro. Apenas dos años separan el arribo de la imprenta de la ruptura política promovida por el Ayuntamiento de Caracas el 19 de abril de 1810. El florecimiento de las ideas se había manifestado en los discursos de Baltasar de los Reyes Marrero en la universidad, en los proyectos educativos de Simón Rodríguez y Miguel José Sanz, como también en la propuesta de establecimiento de una academia de matemáticas por parte del Real Consulado, por sólo mencionar tres casos emblemáticos. Éstas son evidencias de una sociedad que buscaba impulsar transformaciones importantes a semejanza de las ocurridas en Europa.

En 1790 “el Ilustre Colegio de Abogados de la capital, cuyo decanato desempeñaba el licenciado Miguel José Sanz ... acordó solicitar la oportuna autorización para el establecimiento de una imprenta,

petición que fue hecha nuevamente en 1800 por el Real Consulado de Caracas” (Millares, 1979: 89). Tuvo que esperar la Capitanía General 18 años para que arribara la ansiada máquina. No pudo el Generalísimo desembarcar la imprenta en 1806, aunque fueron varias las proclamas que imprimió desde su embarcación.

Los extranjeros Mateo Gallagher y James Lamb se encargaron de introducir la máquina que daría origen al primer periódico venezolano: la *Gazeta de Caracas*. Después vendrían el *Semanario de Caracas*, el *Publicista de Venezuela*, el *Patriota de Venezuela*, y el *Correo del Orinoco*, entre otros.

La universidad como el resto de la sociedad caraqueña recibió con buen ánimo la aparición de la *Gazeta de Caracas*. Sus críticas aparecerán después del 19 de abril de 1810, no por razones de índole política, aspecto en el cual asumió una postura ambivalente desde el inicio de la revolución. Sobre los acontecimientos políticos se pronunció el Claustro de la siguiente manera:

Habiéndose leído el oficio del señor Secretario de Gracia y Justicia en que se participa a este Claustro haber el Supremo Poder Ejecutivo recibido el anuncio de haberse declarado la Independencia absoluta de estas Provincias de Venezuela de toda otra potestad que no emane de la voluntad libre y general de los pueblos para los fines que en el mismo oficio se expresan; se acordó que el señor Rector (Manuel Vicente de Maya) le conteste con las voces más expresivas de la complacencia y satisfacción que el Claustro ha tenido en la resolución tan justa del Supremo Congreso asegurando a Su Alteza que todos los individuos de la Universidad han recibido la noticia con la más agradable impresión y que están prontos a la demostración de júbilo que corresponde a tan heroica resolución, y que para el efecto se le dé testimonio de este acuerdo al señor Rector (Leal, 1983:36).

La polémica en la *Gazeta* se produjo a raíz de un ensayo de William Burke sobre la Tolerancia de Cultos aparecido el martes 19 de febrero de 1811. En dicha publicación se afirma lo siguiente:

Se hizo creer ... que la autoridad de los Reyes no era delegada por la sociedad, sino derivada del cielo; que las personas de ellos, aun

cuando tiranizaban, eran inviolables; que su voluntad era la del mismo Dios y que no podían ser cristianos el que hablase de derechos del hombre y de la sociedad. Tales eran las execrables máximas de los déspotas y sus ministros (Leal, 1963: 69).

Aunque formalmente la Universidad funcionaba de manera autónoma desde 1784, cuando el Rey Carlos III eliminó la influencia del Arzobispo de Caracas en la designación del Rector, la tradición institucional los condujo a presentar severas críticas hacia el novísimo concepto que se introducía en la opinión pública venezolana. Para combatir la ofensa delegó a Juan Nepomuceno Quintana la elaboración de un escrito que como réplica apareciese publicado en el mismo periódico. Antes de Quintana, el mismo 2 de marzo de 1811 el Dr. Antonio Gómez, también miembro del Claustro, arremetió contra la tolerancia religiosa:

El pueblo y Clero Americano ... conoce que la tolerancia de religiones es opuesta á la pureza del Cristianismo y á la felicidad del País. Sabe que el tolerantismo ha sido inventado por los falsos filosofos para disfrazar su impiedad y ambicion; transformar las instituciones mas sabias, envenenar las antipatias de los Pueblos, y de las clases, destruir los Imperios: regar de sangre a la tierra: y entiende que es el sistema calculado por el mas alevoso y tiranico de los gabinetes de Europa para dividir, y atar al carro de la dinastía napoleónica los fértiles y tranquilos Países del Continente Americano ... ¿Como podria conservarse la subordinación social, supuesta la indiferencia de cultos si esta hace borrar el imperio de la ley sobre nuestros corazones? (*Gazeta de Caracas* del viernes 19 de abril de 1811).

Y luego en 1812 comienzan a aparecer en prensa las resoluciones del Claustro Universitario sobre el delicado tema:

Los escritos de Burke no respiran sino venganza, sangre y ultrajes contra la Iglesia, sus misterios y los gobiernos... (En ellos) la Iglesia Romana es la prostituta del Apocalipsis, el Papa, el anticristo y un demonio, los soberanos que sostienen su partido unos tiranos, la Misa una idolatría detestable, la comunión una fiesta de caníbales, la confesión una invención de verdugos (Leal, 1963:76).

Como podemos observar, durante los primeros 2 años de circulación de la *Gazeta de Caracas*, existió un clima de consenso en torno

a las noticias y opiniones publicadas. La universidad apoyó, aunque tímidamente, las transformaciones políticas que estaban ocurriendo en Venezuela a partir del 19 de abril de 1810. Los estudiantes por su parte se encargaron de manifestar por toda la ciudad su adhesión hacia la independencia. El Claustro como máximo órgano de la Universidad, así como sus profesores y estudiantes, apoyaron con diferente intensidad el cambio político que estaba viviendo la nación. Este idilio no duró mucho y las tendencias de rechazo hacia la independencia se agudizaron cuando sintieron que se trastocaba un valor fundamental de la sociedad: la religión.

### **III-. Sanz y Díaz en el *Semanario de Caracas*: ¿dos posturas antagónicas?**

El *Semanario de Caracas* representa para muchos el periódico de más elevada discusión sobre temas políticos y sociales que existió en Venezuela antes de la aparición del *Correo del Orinoco*. Se imprimió en el taller de J. Baillío y Cía desde el 4 de noviembre de 1810 hasta el 21 de julio de 1811. En los treinta números publicados se evidencia una preocupación por ilustrar a los suscriptores en temas vinculados a la política, la agricultura y el comercio. Según Pino (1971), “los redactores prefieren presentar una serie de planteamientos abstractos de aplicación futura que lo asemejan a una suerte de libro publicado por entregas, o una especie de revista cultural” (p.105).

Por su parte Muñoz (1959) también profiere elogios al *Semanario*: “vino la publicación del *Semanario de Caracas*, el cual ... cumplió de manera cabal la función ... de convertirse en consejeros y ductores de los hombres que tenían a su cargo la grave función del gobierno” (p.14).

Grases (1979) precisa que el inicio del periodismo independiente y libre se materializó con la publicación del *Semanario de Caracas*. Argumenta tal calificativo en el hecho de que “sus redactores escribían sin estar sujetos a organismo público alguno, constituyéndose de esta manera en expresión del pensamiento ciudadano” (p.14). El elevado nivel de los escritos publicados en las treinta ediciones se debe esencialmente a la consistencia intelectual de quienes fueron



sus redactores, ambos notables egresados de la Real y Pontificia Universidad de Caracas.

Miguel José Sanz nació en Valencia el 01 de septiembre de 1756 y murió en la Batalla de Urica el 05 de diciembre de 1812. Obtuvo el grado de licenciado en la Universidad de Caracas y luego recibió el título de abogado en Santo Domingo. Fue nombrado relator de la Audiencia de Caracas en 1786 y desempeñó el cargo de secretario y decano del Colegio de Abogados. Antes de 1805, se le encomendó hacer la reforma de las ordenanzas de la ciudad, normativas que nunca lograron transformar la legislación local (Grases, 1979). Como consecuencia de un juicio a personas vinculadas con el Gobernador Vicente Emparan, tuvo que residenciarse en Puerto Rico, volviendo a su ciudad natal después de los sucesos del 19 de abril de 1810 (Pino, 1971).

El Licenciado Sanz fue una de las plumas que con mayor intensidad defendió la causa republicana. Sin embargo, desde su función de editor fue cauteloso en sus comentarios, tanto por razones de prudencia ante la incertidumbre política de la época, como por su comunión con muchas ideas del mantuanaje caraqueño.

José Domingo Díaz nació en Caracas el 03 de agosto de 1772 y murió en Madrid en 1834. Estudió medicina en la ciudad de Caracas. El 10 de septiembre de 1794 el rey le dispensó el impedimento de ilegitimidad y de esta manera pudo obtener los grados universitarios. El ser un hijo expósito sólo le ocasionó inconvenientes al mencionado Díaz cuando quiso obtener el Grado de Doctor y no fueron muchas las gestiones que tuvo que realizar para cumplir con su objetivo.

En 1804 formó parte de la Junta Central de la Vacuna. Luego viajó a España y obtuvo el cargo de inspector general de los hospitales de Caracas (Fundación Polar, 1997). Díaz compartió responsabilidades con Sanz en la redacción del Semanario. Inicialmente mantuvo una posición discreta ante los cambios políticos que se estaban gestando en Venezuela y a partir de 1812 se convirtió en acérrimo enemigo de la revolución.

Analizaremos a continuación las ideas de libertad, soberanía, igualdad y propiedad defendidas en los treinta números de la publicación.

## a) Libertad

Desde la propia aparición del semanario comenzaron los redactores a intercambiar ideas sobre conceptos básicos vinculados con el funcionamiento del Estado y con la naturaleza de la sociedad. En sus escritos se evidencia la comprensión de teorías expuestas por autores europeos como Locke y Montesquieu, especialmente en aquellos temas relacionados con la ley, las funciones del Estado y los derechos de los ciudadanos.

En la primera edición del *Semanario de Caracas* se afirma claramente que “el hombre es libre, porque puede hacer lo que debe sin temor de ser corregido por ello: su libertad está protegida por la ley, y en el seno de la mas tranquila paz goza la propiedad y seguridad” (*Semanario de Caracas* N° I Del Domingo 4 de Noviembre de 1810). Esa libertad debe apuntar hacia la felicidad de los pueblos que se logra a través de las buenas leyes y de la justa y racional libertad de los individuos.

Resulta pertinente destacar que en el primer número aparece como único redactor el nombre de José Domingo Díaz. Se aprecia en todas las secciones de esta edición, la defensa de los valores indispensables para la vida republicana. Estos son la libertad, la justicia y el orden.

El Semanario será libre; pero lo será como debe ser, amando y respetando la ley; y obedeciendo á sus executores: él será libre con dignidad ... El hombre debe ser considerado ó como un habitante de las selvas, ó como un miembro de la sociedad. El hombre salvaje abandonado á todos los impulsos y movimientos de la naturaleza, no es mas en sus operaciones que la primera de las fieras ... El hombre reunido en sociedad ... está contenido por reglas destinadas á conservar el órden, la armonía, y la virtud ... Una sociedad no puede ser feliz si ve con desprecio ó indiferencia la ley. El pueblo que la ama y respeta, el que obedece á los Magistrados, ese obrará con verdad y rectitud, tendrá tranquilidad y reposo, la paz reynará en los individuos, y la felicidad llenará la dulzura de todas las familias que le componen (*Semanario de Caracas* N°I Del domingo 4 de noviembre de 1810).

Para los redactores, especialmente el licenciado Sanz, quien aparecerá firmando la sección de política a partir de la segunda edición, era

fundamental que los pueblos conocieran el valor de la libertad presente en las leyes. Al respecto se publicó:

Dichoso pues el pueblo que conosca que la base de la libertad y seguridad civiles es la ley que rompe el secreto de las cárceles, que publica el motivo de las prisiones, y que hace responsable con efecto al que la infringe. Esta es la formalidad mas propia y capaz de prevenir los insultos, los excesos y los abusos del poder ejecutivo, pero solo tendra buen suceso en donde haya una amor vigilante, y un vivo deceso de conservar la libertad (*Semanario de Caracas* N°V Del Domingo 2 de Diciembre de 1810).

Teniendo un pueblo en pleno conocimiento de sus derechos y deberes ciudadanos, se debía promover en consecuencia el intercambio de ideas para garantizar el justo equilibrio que permitiera garantizar la libertad. Por eso en la segunda edición del semanario, Sanz afirma: la libertad se mantiene por los debates y oposiciones recíprocas.

Sin duda, los acontecimientos políticos ocurridos en España desde 1808 con la invasión de las tropas francesas, y la correspondiente respuesta del ayuntamiento caraqueño el 19 de abril de 1810, inciden favorablemente en el manejo del nuevo concepto de libertad expresado en las páginas del *Semanario de Caracas*. No obstante, el compañero de labores de Sanz comienza a alertar tímidamente sobre el tema: "No basta que un pueblo sea feliz, por que es libre: es necesario que lo sea por que es opulento" (*Semanario de Caracas* N°I Del Domingo 4 de noviembre de 1810). Díaz quien se encargaba de la sección de estadística y agricultura utilizó la publicación para dar orientaciones tendientes a mejorar la productividad del territorio.

A medida que transcurren las ediciones, Sanz comienza a moderar su planteamiento sobre el tema de la soberanía. En el sexto número del periódico afirma:

Mas daño han causado á la libertad de los Pueblos los crasos errores, las especiosas interpretaciones acomodaticias, y las equivocadas opiniones esparcidas en los libros por la ignorancia, lisonja y supersticion: que los ambiciosos tiranos y conquistadores con la fuerza bélica y artificio marcial (*Semanario de Caracas* N°VI Del Domingo 9 de Diciembre de 1810).

En la décima edición insiste en los peligros que puede desencadenar el desorden social: “El último escalon para precipitarse un Pueblo en el profundo pozo de la desdicha, es la anarquía, y se llega á esta quando no se respetan y obedecen a las autoridades” (*Semanario de Caracas* N°X. Del Domingo 6 de Enero de 1811).

La libertad como derecho fue defendido por el periódico de la Esquina del Palacio, pero paralelo a este apego, aumentaba el celo por el orden y el miedo a la anarquía. El orden y respeto a las leyes fue tan importante para Sanz como la defensa de la libertad.

## **b) Soberanía**

El ejercicio de la soberanía fue entendido en el mundo colonial como el derecho legítimo que tenían los reyes para gobernar a sus súbditos. El Soberano era el monarca y la facultad para gobernar en representación del pueblo tenía un carácter divino, creencia sustentada en el respaldo que a este le brindó la Iglesia Católica. Ciertamente, por siglos los colonos admitieron este ejercicio de soberanía, pero con las luces que muchos autores europeos dieron sobre el particular, se popularizaron tanto en círculos de intelectuales como en las clases intermedias de la sociedad, los conceptos de voluntad general y soberanía del pueblo. En este sentido, Sanz expresa lo siguiente:

Después de haber sentado que la voluntad general de un Pueblo ó Naciones es el verdadero y propio Soberano, se sigue naturalmente que (sin) ella, no hay Soberanía, ni autoridad que sea legítima, sino dimana, ó se deriva de esa fuente, origen ó principio de los poderes legislativo, ejecutivo, ó coactivo, y jurisdiccional; pues siendo todos los individuos y su voluntad los que constituyen la fuerza física y moral de los Estados para su orden y seguridad, sería una manifiesta usurpacion ó tiranía arrogarse el mando sin que se transmitiese por el Pueblo legítimamente congregado (*Semanario de Caracas* N°VII Del Domingo 16 de diciembre de 1810).

*El Semanario de Caracas* respalda los argumentos establecidos por los miembros del cabildo caraqueño en el acta del 19 de abril de 1810, en donde se expone la necesidad de establecer la Junta Defensora de los Derechos de Fernando VII. Si el Rey no podía ejercer la soberanía

porque estaba "privado de su libertad", los únicos autorizados a ejercerla en su nombre eran los representantes legítimos del pueblo. En el mismo número 7 del *Semanario de Caracas* se confirma la posición del periódico con respecto al Consejo de Regencia.

Caracas no niega á la Regencia su autoridad en Cádiz, y en las demas provincias de la Nacion que voluntariamente le hayan reconocido, disimulando los vicios de su establecimiento; le niega sí el ejercicio de la Soberanía de Fernando en todo el reyno, porque no ha sido constituida con las formalidades prevenidas por la voluntad general (*Semanario de Caracas* N<sup>o</sup>VII Del Domingo 16 de diciembre de 1810).

En el contexto político convulsionado de principios del siglo XIX, El Licurgo Venezolano como lo llamara Depons, alerta sobre la necesidad de obedecer las órdenes de la nueva instancia política: "A los particulares solo toca obedecer al poseedor del mando, y a la nacion legitimamente congregada decidir sobre su legitimidad. La Suprema Junta de Carácas es en Venezuela el representante de la soberanía de Fernando" (*Semanario de Caracas* N<sup>o</sup>VII Del Domingo 16 de Diciembre de 1810). De esa manera aclara que corresponde a la instancia caraqueña el ejercicio de la soberanía y no a una institución establecida en Cádiz que no ha recibido del pueblo la facultad para ejercer dicha atribución en nombre del Rey. Al comentar los principios de los gobiernos democráticos afirma el editor:

El Estado siempre se gobierna por un pequeño número de individuos de conocida virtud, y acreditados servicios y talentos. La mayor parte del Pueblo, aun en su calidad de Soberano , se dirige á objetos indiferentes: se alarma en los grandes peligros: entrega su confianza á los virtuosos y sabios, y vuelve a su inaccion, tranquilidad y calma. (*Semanario de Caracas* N<sup>o</sup>IV. Del Domingo 25 de Noviembre de 1810).

El ejercicio de la soberanía no es para todos; la misma naturaleza de los conglomerados sociales conlleva al tutelaje de unos elegidos por parte del mismo pueblo. A pesar de defender la supremacía de un grupo para el ejercicio de la soberanía, Sanz resalta la necesidad

de que las discusiones de las juntas y asambleas tuvieran carácter público puesto que “se descubre de esta manera la sublimidad de los talentos, y se hace que los hombres manifiesten su instrucción, la aumenten y limen á beneficio comun” (*Semanario de Caracas* N°XXV Del Domingo 21 de abril de 1811); pero paralelo a este deseo, insiste en la advertencia de evitar los desmanes propios cuando se alteran los principios básicos de la organización social.

¡Lejos de Venezuela semejante libertad que en todos tiempos, y en Francia últimamente, derramó tanta sangre, causó tantos estragos! La libertad venezolana debe consistir en el valor de sus individuos para defenderla contra la tiranía en su rectitud para distribuir la justicia á proporcion del mérito: en mantener la tranquilidad, en ser constante y firme en las adversidades; y en discurrir franca y seguramente sobre la Razon de Estado, que detesta toda novedad turbativa del orden interior, ó que alarma las conciencias, poniendo en cuestión materias importunas y fuera de propósito (*Semanario de Caracas* N°XXV Del Domingo 21 de abril de 1811).

Los escritos del semanario reflejan la concepción de libertad, Estado y soberanía entendida por la elite ilustrada que participó en los sucesos del 19 de abril de 1810 y 5 de julio de 1811. Para ampliar el análisis de las ideas políticas de los autores, resulta pertinente revisar sus concepciones acerca de la igualdad y la propiedad.

### **c) Igualdad y Propiedad**

¿Quiénes eran los encargados de ejercer la soberanía en Venezuela? De acuerdo a las ideas que se tenían en la época, eran pocos los elegidos. Quizás uno de los puntos en donde más coinciden las ideas de Sanz y Díaz es precisamente en sus visiones sobre la igualdad y la propiedad, asumida esta última como un criterio para ejercer derechos políticos. En la misma primera edición del *Semanario de Caracas*, se establece que “una igualdad absoluta hace al hombre precipitarse en un caos inmenso de crímenes” (*Semanario de Caracas* N°I Del Domingo 4 de noviembre de 1810); por ello se insiste en el peligro de que los cambios que se están produciendo en la sociedad deriven en un estado anárquico que a todos perjudica. Al respecto afirma Díaz (1810): “un

pueblo libre debiendo tener honores, distinciones y demas premios con que se recompensan el mérito y la virtud, no puede admitir una ingualdad [Sic] absoluta: ella es opuesta á la libertad" (*Semanario de Caracas* N<sup>o</sup>I Del Domingo 4 de noviembre de 1810).

Por su parte Sanz en la tercera edición del *Semanario de Caracas*, publicado el 18 de noviembre de 1810, describe detalladamente las características de la sociedad y en tal sentido justifica la división en clases sociales:

La división civil de clases, léjos de ser una violacion de los derechos naturales, es muy conforme á la diferencia que interpuso la naturaleza entre los individuos, y muy necesaria para impedir el abuso de los dones con que favoreció á unos, y que negó á otros ... Dá lástima oír en boca de algunos que todos somos iguales, dando á esta expresión una extensión ilimitada, y á veces criminal, y de insulto ... Unos pues han de ser ricos, otros pobres: unos han de ser sabios, otros ignorantes: unos han de mandar, otros obedecer: unos han de gozar altas consideraciones, otros medianas, ó ninguna (*Semanario de Caracas* N<sup>o</sup>III Del Domingo 18 de noviembre de 1810).

Nacen los hombres diferentes en temperamento, condiciones físicas y habilidades. La ley los iguala de manera ficticia, pero no quiere decir que gozan de los mismos beneficios; por el contrario, sólo a través de meritos pueden los hombres gozar a plenitud de sus derechos ciudadanos. Esta visión de la sociedad representa para la época un avance con respecto al esquema colonial impuesto por España. Antes de la Declaración de Independencia, Sanz rechaza los parámetros de limpieza de sangre presentes en la colonia. Por su parte Díaz (1811) defiende la "desigualdad natural" de los hombres:

Los hombres se reunieron, reunidos se conocieron, conocidos se compararon, y comparados encontraron el apoyo de sus distintas pretensiones en la desigualdad de sus talentos, de sus fuerzas, y de sus aptitudes. El audaz valiente se consideró superior al cobarde y pusilánime: el de grandes talentos vio con desprecio al estúpido: el de las formas hermosas al de medianas o imperfectas: el ágil al perezoso (*Semanario de Caracas* N<sup>o</sup>X Del domingo 6 de enero de 1811).

A diferencia de su compañero de labores, resalta la bondad de las leyes españolas con respecto al trato hacia el esclavo y cierra la edición nº10 de la siguiente manera:

El esclavo en Venezuela, protegido como está, por las leyes llenas de beneficencia y justicia, y gobernados por amos que la obedecían, vive en un estado que puede llamarse feliz ... porque la utilidad está de su parte, y no de la de su señor ... porque él goza la libertad que permite la virtud y la justicia ... porque a cambio de las tareas á que vive dedicado, goza esenciones y privilegios que se le recompensan abundantemente (*Semanario de Caracas* N°X Del domingo 6 de enero de 1811).

Se aprecia como Díaz para principios de 1811 defiende algunas políticas y leyes de la Corona, mientras que Sanz se deslinda y paulatinamente clama en sus escritos por la construcción de un nuevo modelo político; expone ideas a los lectores para fundar una sociedad estructurada bajo principios distintos a los coloniales. Esa diferencia en cuanto a la postura frente a la Monarquía no niega sus múltiples coincidencias sobre el concepto de pueblo y soberanía expresados en sus escritos. De allí que en la octava edición del mencionado semanario, brinde su impresión sobre el concepto de pueblo:

Pueblo es ese conjunto de habitantes que forma nacion, ó que exerce la soberanía sin reconocer otro superior que su voluntad quando legítimamente se congrega ... En un sentido mas propio y riguroso la voz Pueblo solo comprende a los que teniendo propiedades y residencia se interesan por ellas en la prosperidad de la cosa pública, pues los que nada tienen solo desean variaciones ó innovaciones de que puedan sacar algun partido favorable. En una República ó Reyno bien organizado son los propietarios los que componen el Pueblo soberano (*Semanario de Caracas* N°VIII Del Domingo 23 de diciembre de 1810).

Y para que no quedara duda sobre el particular en la siguiente edición del 30 de diciembre de 1810, defiende la desigualdad política:

Pretender que todos los habitantes tengan indistintamente igual influjo político en una nacion es romper los resortes de la emulación, y



dar motivo á que el honrado y pacífico poseedor viva continuamente amenazado de los insultos y violencias del codicioso vagabundo ... (los propietarios son) los únicos que componen el Pueblo ... miembros de la Soberanía: los únicos que deben intervenir en las leyes: y los únicos en quienes residen los poderes ejecutivo, legislativo y jurisdiccional (*Semanario de Caracas* N°IX Del Domingo 30 de diciembre de 1810).

¿En qué condición quedan los no propietarios? ¿Están condenados a no ser ciudadanos? De ninguna manera. Según los redactores, allí está la diferencia con respecto al sistema existente para el momento. Los no-propietarios debían ser “protegidos y honrados del Gobierno asegurados de que su exclusión de los negocios públicos solo es condicional o temporal” (*Semanario de Caracas* N°IX. Del Domingo 30 de Diciembre de 1810). Una vez que sus méritos les permitieran adquirir propiedades entrarían en la esfera de los elegidos para velar por el correcto funcionamiento del Estado.

#### **IV-. A manera de conclusión**

El análisis de los orígenes de la imprenta en Venezuela nos lleva necesariamente al abordaje del tema de la independencia y con ella a la participación que tuvo la universidad como institución y a sus egresados como representantes legítimos del pensamiento ilustrado de la época. El momento crítico en el cual arribó la imprenta al país, el legado que se estaba transmitiendo desde Europa a partir de la segunda mitad del siglo XVIII y la crisis política acontecida en la península, fueron hechos que impactaron en la sociedad caraqueña que propiciaron discusiones profundas entre los intelectuales de principios del siglo XIX.

La aparición de varias publicaciones periódicas y la edición de libros durante la segunda y tercera década del siglo XIX, le dieron un nuevo rostro a la opinión pública venezolana. Proliferan las discusiones sobre política, economía, religión, entre otros temas, bajo una orientación tendiente a la configuración de un nuevo concepto de ciudadanía. Los redactores de la *Gazeta de Caracas* y del *Semanario de Caracas* tuvieron plena conciencia de la importancia de difundir ideas para un nuevo modelo político y social, esforzándose a su vez por incentivar el debate político entre los ciudadanos.

Se aprecia en las afirmaciones de José Domingo Díaz una profunda preocupación por los problemas que debían enfrentar los líderes (magistrados) que asumieran el mando en la coyuntura política que atravesaba la península. Ambos autores alertan sobre las nefastas consecuencias que puede traer la anarquía en el pueblo, proponiendo como antídoto la obediencia a los magistrados y a la ley.

Sanz se muestra más partidario de avanzar hacia la construcción de un nuevo modelo político y social. Dedicó gran parte de su espacio en la sección de "Política" a resaltar el necesario equilibrio que debe existir entre los poderes públicos, el rechazo hacia los gobiernos tiránicos y la importancia del ejercicio de la soberanía por parte del pueblo, entendiendo como pueblo a un grupo selecto de habitantes que integran la nación.

Los autores coinciden en la importancia del respeto a la ley como requisito indispensable para el establecimiento del orden. De la misma manera mantienen ideas semejantes en cuanto a la estructura de la sociedad y resaltan la condición de propietario como un factor fundamental para ejercer la soberanía.

Hemos insistido en la doble participación, directa e indirecta, de la Universidad de Caracas en la prensa venezolana de principios del siglo XIX. Por un lado el Claustro como ente rector del centro de estudios y responsable de la toma de decisiones y por otro, dos de sus egresados, representantes legítimos de la enseñanza recibida en las aulas universitarias. De esta doble influencia se concluye lo siguiente:

1-. La actitud del estudiantado fue de apoyo mayoritario a la independencia, postura que dejaron ver en las diversas manifestaciones públicas en las cuales participaron luego de 1811.

2-. Como reflejo de la diversidad del pensamiento universitario, se observan algunos egresados decididos a respaldar la causa republicana a través de la prensa y otros que optaron por defender el sistema monárquico; ejemplo de ello fueron Miguel José Sanz y José Domingo Díaz, quienes desde la misma tribuna confrontaron sus ideas políticas.

3-. Indistintamente de la opción política asumida por los intelectuales de la época, las discusiones teóricas de elevado nivel impactaron positivamente en el proceso de formación de ciudadanía entre los venezolanos.

Conviene reflexionar y valorar la obra de esos intelectuales, quienes a principios del siglo XIX, tomaron muy en serio su responsabilidad de divulgar conocimientos y asumir posturas personales ante los cambios políticos del momento. No fueron ellos intelectuales que se limitaron a hablar entre sus iguales; por el contrario, en ambos hay una clara convicción de que la única vía para el progreso de la nación era la instrucción de las mayorías, y para ello la prensa fue un medio extraordinario.

## Referencias Bibliográficas

- Díaz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°1* (1810), pp.2-6. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Díaz, J. (1959). Estadística. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°1* (1810), pp.6-7. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Díaz, J. (1959). Agricultura. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°10* (1811), pp.77-80. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°3* (1810), pp.17-20. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°4* (1810), pp.25-29. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°5* (1810), pp.33-37. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°6* (1810), pp.41-47. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°7* (1810), pp.49-52. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°8* (1810), pp.57-60. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°9* (1810), pp.65-68. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°10* (1811), pp.73-77. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

- Sanz, J. (1959). Política. En: P. Muñoz (Comp.). *Semanario de Caracas N°25* (1811), pp.193-195. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Gómez, A (1960). Continúa la impugnación del D.D. Antonio Gómez á las Reflexiones del Señor Burke. En: P. Grases (Comp.). *Gazeta de Caracas* (1811). Tomo III N°150. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Febres, J. (1983). *Historia del Periodismo y de la Imprenta en Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela.
- Fundación Polar (1997). *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- Grases, P. (Comp.) (1959). *Orígenes de la Imprenta en Venezuela y Primicias Editoriales*. Caracas: Ediciones de El Nacional.
- Grases, P. (1979). *De la Imprenta y algunas obras de referencia*. Caracas: UCV.
- Leal, I. (1963). *Historia de la Universidad de Caracas. 1721-1827*. Caracas: UCV.
- Leal, I. (1983). *La Universidad de Caracas en los Años de Bolívar*. Tomo I. Caracas: UCV.
- Millares, A. (1979). *La imprenta y el periodismo en Venezuela. Desde sus orígenes hasta mediados del siglo XIX*. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Parra, C. (1933). *Filosofía Universitaria Venezolana. 1788-1821*. Caracas: Editorial Sur-América.
- Pino, E. (1971) *La Mentalidad Venezolana de la Emancipación*. Caracas: UCV